



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 178 -2010

Lima, 03 de Agosto del 2010

VISTO: El expediente N° 84852 de fecha 20 de Julio del 2010 por el cual la Empresa "CONSORCIO HUIRACOCOCHA" presenta la Liquidación de Obra LP N° 003-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE COMPLEJO DE PISCINAS RECREATIVAS E INSTALACIONES HIDRAULICAS" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 01 de Diciembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: LP N° 003-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE COMPLEJO DE PISCINAS RECREATIVAS E INSTALACIONES HIDRAULICAS" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista " CONSORCIO HUIRACOCOCHA " por un monto total de S/. 4'148,529.46 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 46/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 140 días calendario.

Que, con fecha 21 de Mayo del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 183-2010/OSH-SUP-SERPAR LIMA de fecha 02 de Agosto del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 233-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 02 de Agosto del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 585-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 03 de Agosto del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-		AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
			S/.	S/.
		1.1.0 PAGADO		
	1.1.1	Contrato principal	3'486,159.21	
	1.1.2	Reintegros	0.00	3'486,159.21
	1.1.3	I.G.V. Contrato principal	662,370.25	
	1.1.4	I.G.V. Reintegros	0.00	662,370.25
		TOTAL		4'148,529.46
		1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1	Contrato Principal	3'486,159.21	
	1.2.2	Reintegro contrato principal	0.00	3'486,159.21
	1.2.3	I.G.V. Contrato principal	662,370.25	
	1.2.4	I.G.V. Reintegros	0.00	662,370.25
		TOTAL		4'148,529.46
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
		En Efectivo		0.00
		I.G.V.		0.00
II.-		ADELANTOS		
	2.1.0	Otorgado		
	2.1.1	Directo	0.00	
	2.1.2	Materiales	0.00	0.00
	2.2.0	Amortizados		
	2.2.1	Directo	0.00	
	2.2.2	Materiales	0.00	0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
III.
RECEBIDO
09 AGO 2010
VºBº
Gerente Administrativo

FONDO DE GARANTIA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
	SI.	SI.

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	0.00
	I.G.V.	0.00	0.00
II.-	ADELANTOS		0.00
III.-	FONDO DE GARANTIA		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00
Efectivo a favor del Contratista			0.00
I.G.V. a favor del Contratista			0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO
09 AGO 2010
Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
RECEBIDO
09 AGO 2010
Firma:

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	
4.0.2	Reint. Contrato principal	
4.0.3	TOTAL	
4.0.4	I.G.V.	
4.0.5	Costo Final de la obra	

SERVICIO DE PARQUES
Sub-Gerencia de Contabilidad
09 AGO 2010

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS
09 AGO 2010
RECEPCION
Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
VºBº
DIRECCION DE PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Manuel
GERENTE TECNICO
GERENCIA TECNICA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Jairo
JEFE DE OBRAS
PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Marco Rodriguez
DIRECTOR
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CONSORCID HUIRACOCHA" de la Obra "CONSTRUCCION DE COMPLEJO DE PISCINAS RECREATIVAS E INSTALACIONES HIDRAULICAS", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 4'148,529.46 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 46/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0137-9800014029-77 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
OPB
para Copia, pues cumplo con
de fecha 03 AGO 2010
Atentamente.
EDENAS PAJVELO
Asesoría Documentaria

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
03 AGO 2010
RECEPCION
Firma:

JUAN F. GÓMEZ
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

EA
DPCO
BT
OJSA
CC